



PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES



Hospital Universitario
Marqués de Valdecilla

CÓDIGO PARA ARCHIVO

FECHA: __ / __ / __

NOTIFICACIÓN DE ACCIDENTE DE TRABAJO

(Parte interno del "Accidente no Biológico")¹

Nombre y apellidos (accidentado):		Puesto de trabajo: Nº de nómina:	
AREA DE SALUD: CENTRO DE TRABAJO:		SERVICIO: SECCIÓN:	
En el Centro o lugar de trabajo habitual SI / NO <i>(especificar detalles en caso negativo)</i>			
Fecha del accidente: Hora:		¿Era su ocupación habitual? SI / NO ¿Existen más personas afectadas? Número:	
¿Existieron testigos presenciales del accidente? SI / NO		Caso afirmativo, indicar nombre y localización:	
Testigo 1º (identificación y medio de localización):			
Testigo 2º (identificación y medio de localización):			
Otros:			
Descripción del accidente (se indicará el trabajo que realizaba el accidentado; lugar donde se encontraba; forma del accidente; los productos, máquinas u otros agentes materiales desencadenantes del accidente, así como la lesión):			
Descripción de la lesión:			
¿Quién prestó los primeros auxilios médicos? (Indicar servicio médico y, si existe, adjuntar parte médico):			
Daños materiales y económicos (describir, caso que existan):			
Medidas correctivas inmediatas: TOMADAS PARA EVITAR REPETICIONES		Medidas correctivas que se proponen: PARA CONTROLAR EL RIESGO	
Firmado por el comunicante, como Jefe Inmediato del accidentado(nombre y apellidos):			

NOTA: La cumplimentación de este parte interno debe de ser realizada obligatoriamente por el mando inmediato del accidentado/a.

* Enviar a Servicio de Personal, Pabellón 21, planta 1ª.

¹Nota: Los "accidentes biológicos" se atenderán y se comunicarán a través de "Medicina del Trabajo" Pabellón 15 1º



Hospital Universitario
Marqués de Valdecilla

INSTRUCCIONES Y NORMAS RELACIONADAS CON ESTE IMPRESO DE NOTIFICACIÓN

Existen procedimientos aprobados por las Gerencias de los centros de trabajo para NOTIFICACIÓN e INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES y para PRESTACIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS. Dichos procedimientos completos pueden ser consultados en la Gerencia y en el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

EXTRACTOS DE INTERÉS de los citados Procedimientos:

PRIMEROS AUXILIOS:

Se prestarán, según características del accidente, de la siguiente forma:

A. Accidentes en que la víctima, por sus medios y sin mayor problema, puede acudir al lugar designado para la práctica de primeros auxilios y asistencia sanitaria: SERVICIO DE URGENCIA del SERVICIO CANTABRO DE SALUD del Centro más próximo o en el correspondiente Centro Sanitario de MUTUA MONTAÑESA.

B. Accidentes en que por las características del mismo y el estado de la víctima sea necesario, tanto para su rescate del lugar del suceso como para su traslado al lugar donde se le preste asistencia médica adecuada, una asistencia de auxilio vital durante la operación de rescate y un traslado en las mejores condiciones: LLAMAR AL SERVICIO DE URGENCIAS, TELÉFONO 061.

C. Accidentes con marcado riesgo biológico: DESPUÉS DE RECIBIR LOS PRIMEROS AUXILIOS, ACUDIR AL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (VIGILANCIA DE LA SALUD) para evaluación y seguimiento.

NOTIFICACIÓN:

Ocurrido el accidente – incidente, después de atender al accidentado, se enviará una notificación escrita al Servicio de Personal del Centro en que se haya producido. La comunicación escrita se efectuará con la mayor brevedad posible, dentro de las 24 primeras horas (en fines de semana y festivos, dentro de la primera hora del primer día hábil).

¿Quién efectuará la notificación?:

- *El responsable inmediato. Si el accidente tiene posibilidad de riesgo biológico, se indicará al accidentado la obligación de visita al Servicio de Prevención (Vigilancia de la Salud), para adoptar las medidas oportunas y su seguimiento.*

¿A quién se enviará?:

- *El ORIGINAL será enviado al Servicio de Personal del Centro en que se produjo el accidente.*
- *La COPIA quedará en poder del Servicio responsable que emite la notificación.*

Se ruega se aplique el máximo rigor en la cumplimentación de este IMPRESO DE NOTIFICACIÓN, que servirá como documento base al Servicio de Personal para la comunicación a la Autoridad laboral y para la posterior INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE (en dicha investigación será de nuevo requerida la colaboración a la línea jerárquica responsable del Area).

NOTA:

En el caso de optar por recibir la asistencia sanitaria por parte de la Mutua Aseguradora se deberá acudir a uno de los Centros Sanitarios siguientes con la "Solicitud de Valoración Médica y Tratamiento" emitido previamente por el Servicio de Personal del Centro en el que preste servicios el trabajador accidentado:

- *Hospital de Mutua Montañesa "Ramón Negrete", Avda. del Faro, 33, Santander;*
- *Centro Asistencial "Dr. D. José María Ortega, Avda. de España, 8, Torrelavega;*
- *Centro Asistencial "Dr. D. Juan Carlos Ojembarrena San Martín, Leonardo Rucabado, 23, Castro Urdiales.*